

DECRETO 436 DE 1983

(febrero 15)

por el cual se crea una comisión para la coordinación y programación de actos conmemorativos del centenario de la Constitución de 1886.

Nota: Adicionado por el Decreto 745 de 1985.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el año de 1886 se cumplirá el primer centenario de la Constitución de 1886;

Que el fundamento del espíritu cívico de los pueblos es el conocimiento de la Carta Constitucional, fuente de los principios de la democracia;

Que por la trascendencia histórica e institucional que conserva la reforma de 1886, el Gobierno Nacional estima necesario organizar actos de celebración y apoyar las actividades que con el mismo fin desarrolle el sector privado,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase el 5 de agosto como el Día de la Constitución.

Artículo 2° Créase una Comisión cuyo objetivo será coordinar y programar actos conmemorativos del primer centenario de la Constitución de 1886 y apoyar los que

organicen otras entidades. Esta Comisión funcionará bajo la orientación directa del Ministro de Educación, quien la presidirá.

Artículo 3° La Comisión se integrará además por los siguientes miembros:

El Ministro de Gobierno.

El Ministro de Justicia.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente del Consejo de Estado.

El Secretario Jurídico de la Presidencia.

El Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

El Presidente de la Academia Colombiana de Historia.

El Gerente del Banco de la República.

El doctor Luis Córdoba Mariño y

El doctor Oscar Alarcón,

- Adicionado por el Decreto 745 de 1985, artículo 1º. El Ministro de Comunicaciones

Artículo 4° La Comisión deberá instalarse a más tardar el 5 de agosto de 1983, se reunirá

periódicamente y presentará su primer informe al Gobierno por conducto del Ministro de Educación dentro de los sesenta (60) días siguientes a su instalación e informes sucesivos cada noventa (90) días.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, a 15 de febrero de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno, Rodrigo Escobar Navia. El Ministro de Justicia, Bernardo Gaitán Mahecha. El Ministro de Educación Nacional, Jaime Arias Ramírez.